

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2559 SALAMANCA

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia nº 4 y mercantil de Salamanca, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 231/2007 referente al concursado Asistencia Integral Mirobriguense, Sociedad Limitada, por auto de fecha 15 de diciembre de 2009 ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 28-9-2009, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.- Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de Acredores para el día 21 de enero de 2010. a las 10:00 horas de su mañana.

3.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1 de la LC.

4.- Se acuerda la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Salamanca, 15 de diciembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A110002986-1